Sexta Convocatoria para Proyectos Investigación, Innovación y Desarrollo

Agosto 2016

Preparado por:
Varna Hernández Junco, PhD

La Pontificia Universidad Católica del Ecuador, sede Ambato, PUCE Ambato, invita a todos los docentes de la institución a participar en la sexta convocatoria para desarrollar proyectos de investigación, innovación y desarrollo. Los **objetivos** se enuncian a continuación:

- Dinamizar la generación de conocimientos en la PUCE Ambato, entendido como un pilar principal de la Universidad.
- Fortalecer las líneas de investigación de la PUCESA al servicio de la comunidad.
- Proponer desde la Universidad soluciones de Investigación, Innovación y Desarrollo a problemáticas de la sociedad, en ámbitos tanto teóricos como aplicados.
- Articular las necesidades de la sociedad a la dinámica de la Universidad.
- Propiciar en la PUCE Ambato, la articulación de la investigación, la docencia y la vinculación con la comunidad.

Dirigida a

Docentes investigadores nacionales e internacionales, vinculados o no a la PUCESA.

Temáticas

En general, los proyectos deben estar enmarcados dentro de las líneas de investigación de la PUCE Ambato; sin embargo, en casos puntuales, la Universidad puede apoyar proyectos que no se enmarquen en estas líneas, en tanto que su pertinencia científica, social y/o institucional lo amerite.

En el marco de la Sexta Convocatoria para proyectos de investigación, innovación y desarrollo, un proyecto debe dirigirse hacia al menos uno de los siguientes tres aspectos:

1. Investigación. Involucra una generación (aunque sea pequeña) de conocimiento en una determinada área de conocimiento.
2. Innovación. Involucra el uso del conocimiento ya existente para generar una solución original a una problemática concreta. Puede llegar hasta la implementación de un prototipo.
3. Desarrollo. Corresponde a la implementación de un producto "final" que resuelve un problema social, académico y/o empresarial. Este es

habitualmente el caso de desarrollo de software, aplicaciones informáticas web, etc.

Duración

Los proyectos pueden tener una duración de 12 meses (contados a partir de la fecha de firma del acta de compromiso) o de mayor tiempo, en tanto que su pertinencia científica, social y/o institucional lo amerite.

Presupuesto

El presupuesto deberá ser preparado conforme a los parámetros diseñados por el DIP y el Departamento Financiero. Un ejemplo está disponible en la página web de la PUCESA.

Participación múltiple

- En general, ningún docente investigador de la PUCE Ambato puede participar como *miembro* en más de un proyecto de IID en ejecución, salvo excepciones. Esta restricción no se aplica a la figura de *asesor interno*.
- Un profesor de la PUCE Ambato con grado de Doctor (equivalente a PhD) puede ser director o miembro en más de un proyecto de IID.

Cronograma de la convocatoria

ACTIVIDAD	FECHA
Apertura de la convocatoria	8 de agosto del 2016
Presentación de proyectos (perfiles)	Del 22 de agosto al 14 de octubre del 2016
Evaluación/Aprobación de proyectos por el DIP	Del 17 de octubre al 14 de noviembre del 2016
Aprobación de proyectos por el Consejo de Postgrado, Comisión Académica y Consejo Directivo	Del 15 de noviembre al 7 de diciembre del 2016
Publicación de resultados	12 de diciembre del 2016
Firma del acta de compromiso	Del 12 al 14 de diciembre del 2016
Inicio de ejecución de proyectos	15 de diciembre del 2016

Criterios generales2016-12

1. Uno de los productos del proyecto de IID es la redacción de al menos un artículo científico (que cumpla con los criterios básicos de calidad y pertinencia establecidos por el DIP), conducente a una publicación en una revista indexada de origen nacional o internacional. En el caso de los proyectos que tengan una duración mayor a un año deben elaborar al menos un artículo por año.

2. El investigador director del proyecto no debe tener compromisos pendientes con el DIP, respecto a entrega de resultados o informes de proyectos anteriores.
3. El proyecto debe considerar la presentación de dos informes parciales y un informe final en caso de tener una duración de un año, si la duración es mayor a ese período (dos años) se deben presentar cinco informes parciales que reflejen el avance real del mismo y un informe final, en el cual se muestre de manera sustentada los resultados alcanzados. Estos informes deben ser de orden técnico y financiero, según se indique.
4. El investigador director del proyecto deberá hacer llegar el plan o perfil del proyecto a la Dirección del DIP conforme al cronograma de la convocatoria.
5. Se calificará positivamente los proyectos que:
   - Presenten un mecanismo viable de integración de estudiantes de pregrado o postgrado al proyecto.
   - Desarrollen temáticas priorizadas por el Plan Nacional del Buen Vivir, la Agenda Zonal 3 y la Matriz Productiva.
   - Se integren a una red de investigación nacional o internacional.
   - Logren financiamiento externo.

Rubros financiables

Los rubros principales están declarados en el modelo de presupuesto aprobado por el DIP y el Departamento Financiero. En general se considera:

- Personal: servicios, asesorías, consultorías de investigadores externos, pares expertos y/o personal auxiliar o de apoyo.
- Servicios técnicos: pruebas de laboratorio, licencias de software, procesamiento de datos, recolección de datos, etc.
- Salidas de campo: transporte, viáticos y gastos de viaje para traslado a zonas de muestreo y ejecución de las labores de campo propias de la investigación.
- Materiales y suministros: elementos de laboratorio, reactivos, suministros de oficina, fotocopias, etc.
- Bibliografía y medios impresos: adquisición de libros, revistas u otro tipo de documentos.
- Asistencia a: seminarios, simposios, congresos y talleres nacionales e internacionales.

Estos rubros se presupuestarán en función de las condiciones financieras que presente la institución en el período en que se realiza la convocatoria.

Compromisos

Los compromisos que debe asumir el investigador director del proyecto son los siguientes:

- Redactar, al menos, un artículo producto del proyecto de IID de duración un año y ser evaluado como "aceptable" por parte de la Comisión de Publicaciones Científicas. En caso de desarrollarse el proyecto en un período mayor de un año debe elaborar al menos un artículo por año. Todos los artículos científicos deben conducir a una publicación en una revista indexada de origen nacional o internacional.
- Presentar, al menos, una ponencia con los resultados de la investigación en un evento científico nacional o internacional.
- Presentar los resultados parciales o finales del proyecto de IID en un evento de carácter institucional.
- Presentar informes técnicos y financieros, de acuerdo a los hitos declarados en el proyecto.
- Verificar que el trabajo de IID cumpla con normas éticas, calidad técnica, independencia ideológica y respeto a la propiedad intelectual.
- Presentar un informe técnico final del proyecto en el cual se muestre de manera sustentada: los resultados teóricos y prácticos, el producto desarrollado, la innovación realizada o cualquier otro resultado relevante; además, se explicitarán las principales conclusiones y recomendaciones. Debe incluir además, el informe financiero final y de cierre del proyecto.

Evaluación

La evaluación y selección de los proyectos se realizará con base a:

1. Los criterios generales expresados en esta convocatoria;
2. Uso del formato para la presentación de perfiles que se establece por el DIP para esta convocatoria;
3. Los siguientes criterios específicos para un proyecto de IID:

No.	Criterio	Descripción/observación	Peso
1	Calidad de la presentación	Cumpla con las normativas para su presentación.	2%
2	Pertinencia científica y social	Aporte a la generación de conocimientos en la solución de los problemas de la sociedad.	35%
3	Sustento técnico/científico	Establecimiento adecuado del estado del arte y de la metodología de la	40%

		investigación.	
4	Calidad de la redacción y manejo de referencias	Cumplimiento de los principios de la redacción científica (precisión, claridad y brevedad), y de una normativa única: APA, SIAM, IEEE, etc.	5%
5	Prospectiva de recursos	Declaración apropiada de los recursos que se prevé utilizar. Obtención de financiamiento externo	5%
6.	Integración de estudiantes de pre o postgrado	Se declaren como integrantes del equipo de investigación estudiantes de pre o postgrado con tareas concretas	3%
7.	Integración a una red de investigación nacional o internacional y/o integración con otro centro universitario, centro de investigación y empresas	Se desarrolle la investigación de conjunto con otras universidades o centros de investigación u otro tipo de organizaciones; o se integre a una red de investigación. En ambos casos a nivel nacional o internacional	5%
8.	Financiamiento externo	Obtención de financiamiento externo	5%
	Total		100%

4. Ningún proyecto que tenga una calificación menor de 7.0 puede ser considerado aceptable.

Los pasos para desarrollar el proceso de evaluación son:

1. Evaluación preliminar del proyecto de IID por parte de un docente especialista en el tema y por el Director del DIP.
2. Corrección del proyecto de IID por parte del jefe del proyecto y su equipo de investigación, a partir de las observaciones emitidas por los evaluadores. Entrega del proyecto arreglado al DIP.
3. Evaluación final del proyecto de IID por el Director del DIP.
4. Análisis y aprobación de los proyectos de IID por el Consejo de Investigación y Postgrado de la PUCE Ambato.
5. Aprobación de los proyectos de IID por la Comisión Académica de la PUCE Ambato.
6. Aprobación de los proyectos de IID por el Consejo Directivo de la PUCE Ambato.

Documentos requeridos

La presentación del proyecto debe incluir los siguientes documentos:

1. Carta remisoria del proyecto firmada por los miembros del equipo. Debe indicarse quien figura como director del proyecto. Se deberán incluir perfiles de

los miembros del equipo (un listado de títulos de tercer y cuarto nivel) y (si fuera pertinente) los perfiles de los estudiantes.

2. Proyecto (impreso y digital) presentado en el formato determinado para la convocatoria por el DIP. La plantilla correspondiente y un ejemplo estarán disponibles en la página web de la PUCESA.
3. Presupuesto resumido y detallado (digital) presentado en el formato determinado para la convocatoria por el DIP y Dirección Financiera.
4. Hoja de vida del Director del Proyecto.
5. En caso de que el proyecto se desarrolle de conjunto con otra institución debe constar el compromiso de la contraparte, así como el monto y rubros que financiará, si existe financiamiento externo.

Importante. La Dirección del DIP puede requerir información adicional para el proceso de evaluación.

Importante. La presentación de un proyecto no obliga ni compromete a la PUCE Ambato a asignar recursos económicos.